



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer- **Tuluá, 02 de mayo de 2022.**

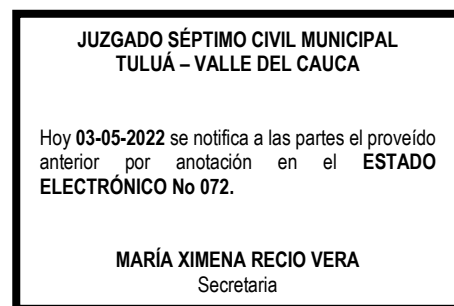
MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 941
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-0197-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ARAGÓN.
DEMANDADO: JAIME HERNÁN VELÁSQUEZ ARANGO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por el demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Victoria Giron
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe120b9b52f56337011433e1d8fb4d6eb2ff85d343f4e113d96e062f98c180b**

Documento generado en 02/05/2022 02:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>